CORDESIMM
NARRAR PARA VIVIR

AGENDA DE PAZ DE LA RED "NARRAR PARA VIVIR"

Narrar para Vivir es una red de mujeres víctimas sobrevivientes, que trabajan por el acceso a la justicia de género en Colombia y el restablecimiento de los derechos de las mujeres vulnerados en el marco del conflicto armado, en aras de la recuperación de sus proyectos de vida y el desarrollo integral de la mujer Montemariana.

1. Derechos de las Víctimas

1.1. Verdad

- Respeto por la verdad de cada sector, más allá de los agentes del conflicto teniendo en cuenta a las mujeres, las niñas y los niños.
- Inclusión en los medio de comunicación de la perspectiva de las víctimas.
- Establecimiento de la verdad como presupuesto necesario de la justicia.
- Voluntad de todos los actores para escuchar a las mujeres y construir la verdad desde las diferencias.
- Escucha y reconocimiento de la mujer desde su dignidad.

1.2. Justicia

- Reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho dentro de la sociedad civil.
- Trabajo comunitario como pena alternativa, incluso para los altos mandos.
- Reconocimiento por parte de los actores de acciones en contra de la sociedad civil, especialmente las mujeres, niños y niñas.

- Trabajo conjunto entre el victimario y la institucionalidad como pena alternativa que permita prevenir nuevos conflictos del mismo tipo.
- La participación activa y representativa de las mujeres en las mesas de negociaciones.
- Compromisos por parte de los actores armados en la restitución de los derechos de las mujeres y las y los niños.

1.3. Reparación

- La reparación debe ser proporcional al daño.
- Generación de política social y económica más allá del asistencialismo.
- Consecución de reparación integral: salud, educación, espacios recreativos comunitarios.
- Reconocimiento público de la responsabilidad.
- Realización de acto de contrición que permita a las víctimas ver el arrepentimiento de los victimarios.
- Acompañamiento psicosocial que no sólo provenga del Estado sino que integre a las organizaciones que tienen experiencia en el trabajo con víctimas.
- Reconocimiento de la toma de las mujeres como botín de guerra.
- Elaboración de la reparación no sólo por parte del Estado, sino de todos los actores involucrados en el conflicto.
- Inclusión en los proyectos no sólo para las víctimas, sino también a madres cabeza de familia para que cuando culmine la ley se dé continuidad a los procesos.
- Tratamiento igualitario para víctimas y desmovilizados, ya que hay más beneficios para desmovilizados que víctimas.
- Destinación especial de un porcentaje del Banco de Tierras a las mujeres.
- Vigilancia en la entrega de tierras para que no se conviertan en fortín politiquero.

- Reconocimiento de la posesión de las mujeres al interior del proceso de restitución de los derechos de manera activa.
- Creación de comisiones especiales para los proyectos y capacitación y participación de las mujeres en la elaboración y ejecución de los mismos.
- Creación de un plan de atención psicosocial para las víctimas que les brinde herramientas para enfrentar a los victimarios en el territorio.
- Elaboración de trabajo social de sensibilización para las víctimas en el territorio.
- Restitución de los derechos vulnerados a las mujeres, desde el interior del ser de los actores victimarios.
- Escucha a las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual para que expresen cómo quieren ser reparadas.

1.4. No repetición

- Seguimiento a los actores para que cumplan sus compromisos y no vuelvan a delinquir.
- Generación de política pública para una adecuada reinserción de los actores del conflicto.
- Compromiso por parte de los actores de no reincidir y en caso de reincidencia, retiro de las persona del proceso y tratamiento como delincuente común.
- Creación de la cátedra de la verdad en todos los establecimientos educativos.

2. *Fortalecimiento de la participación política de las mujeres*

2.1. La participación real de las mujeres en la política

- Incidencia en el sistema electoral, que permita hacer valer el voto por mujeres que han adquirido el compromiso por la defensa de los derechos.
- Inclusión de las mujeres en los cargos públicos, más allá de la Ley de Cuotas.
- Creación de una norma que fortalezca la participación política de las mujeres y supere el formalismo.
- Inclusión de las mujeres en los espacios políticos como sujetas de derechos.

2.2. Construcción e inclusión de la agenda de las mujeres en los planes de desarrollo

- Inclusión de la agenda de las mujeres en los proyectos políticos con el compromiso de aplicación en los planes de desarrollo locales.
- Construcción de una agenda política donde se incluya la mirada de las mujeres para el proceso de paz y el Plan Nacional de Desarrollo.

2.3. Apropiación del Lenguaje incluyente

- Interiorización del lenguaje femenino en nosotras y en las comunidades.